

Folio OFIC202101470 17-05-2021

ANT.: Su Oficio N°73.128 de 2021, de

Cámara de Diputados.

MAT.: Responde su consulta.

A : LUIS ROJAS GALLARDO

Prosecretario de la Cámara de Diputados

DE : LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS

Ministro de Economía, Fomento y Turismo

Junto con saludarlo, por medio del presente, vengo en dar respuesta al oficio del antecedente, a través del cual, se nos comunicó la petición del Honorable Diputado Gastón Saavedra Chandía, quien ha requerido a esta cartera informar sobre la posibilidad de comprar la cartera vencida de empresas del rubro gastronómico y de la construcción en la Región del Biobío, con el objeto de evitar su quiebra, en el marco de la pandemia por Covid-19.

En dicho contexto de conformidad a los artículos 9° de la ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, cumplo con informar que se procedió a enviar la petición del Honorable Diputado al Ministerio de Hacienda, a objeto de que tomara conocimiento de lo anterior, y responda directamente a la Cámara de Diputados.

A continuación, aprovecho la oportunidad de informarle los principales instrumentos y programas de reactivación que están vigentes, oferta regular y otros que prontamente serán anunciados para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas que se han visto afectadas por la emergencia sanitaria:

I. SUBSIDIOS

a) Programas para la reactivación económica de Sercotec

Reactivate con Sercotec

Subsidio no reembolsable de hasta tres millones de pesos, que busca reactivar la actividad económica de los beneficiarios, a través de la implementación de un Plan de Inversión.

Reactivate Asociaciones Gremiales

Programa especial concursable de convocatoria regional que entrega un subsidio de hasta 15 millones de pesos a organizaciones con personalidad jurídica de carácter productivo, comercial y/o de servicios para el financiamiento de proyectos que implementen medidas sanitarias a sus asociados y acciones para la activación y reapertura económica.

Adicionalmente, pueden acceder a la oferta regular del Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec) y que detallemos a continuación:

Capital Abeja

Fondo concursable que apoya la puesta en marcha de nuevos negocios liderados por mujeres. Cofinancia un plan de trabajo destinado a implementar un proyecto de negocio. Comprende un



aporte de hasta 3.500.000 pesos para concretar las actividades detalladas en el proyecto de negocio. De este monto: Mínimo 200.000 pesos y máximo 500.000 pesos pueden destinarse a acciones de gestión empresarial (como asistencia técnica, capacitación y acciones de marketing) y hasta 3.300.000 pesos pueden destinarse a inversiones.

Capital Semilla

Fondo concursable que apoya la puesta en marcha de nuevos negocios. Cofinancia un plan de trabajo destinado a implementar un proyecto de negocio. Comprende un aporte de hasta 3.500.000 pesos para concretar las actividades detalladas en el proyecto de negocio. De este monto: Mínimo 200.000 pesos y máximo 500.000 pesos pueden destinarse a acciones de gestión empresarial (como asistencia técnica, capacitación y acciones de marketing) y hasta 3.300.000 pesos pueden destinarse a inversiones.

Crece

Subsidio no reembolsable de Sercotec destinado a potenciar el crecimiento de las micro y pequeñas empresas o su acceso a nuevas oportunidades de negocio. Subsidio hasta \$6.000.000 de pesos para concretar las actividades detalladas en el plan de trabajo. De este monto: \$1.000.000 pueden destinarse a acciones de gestión empresarial (asistencia técnica, capacitación y acciones de marketing) y hasta \$6.000.000 de pesos pueden destinarse a inversiones.

Mejora Negocios

Subsidio no reembolsable de Sercotec que cofinancia la contratación de asesorías técnicas en diferentes materias por parte de micro y pequeñas empresas, para que puedan aumentar su productividad y mejorar la calidad de sus productos o servicios. El aporte de Sercotec es de hasta \$1.900.000 donde el aporte empresarial puede llegar hasta el 30% de lo solicitado dependiendo de las bases de cada convocatoria.

Para más información: www.sercotec.cl.

b) Programas de Apoyo a la reactivación de CORFO

Programa PAR - IMPULSA

Subsidio no reembolsable de hasta \$3.000.000 para capital de trabajo y activo fijo.

Programa ACTIVA - IMPULSA

Subsidio no reembolsable que tiene por objeto apoyar a empresas en la reactivación de su actividad económica o en el inicio de una distinta, en el marco de la coyuntura social, económica y sanitaria. Corfo cofinancia hasta 75% del costo total del Proyecto Individual, con un tope de hasta veinte millones de pesos.

Programa PAR – IMPULSA TURISMO

Programa dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas con inicio de actividades, gravadas en primera categoría y con ventas netas anuales inferiores a 100 mil UF. Los sectores económicos específicos para beneficiar son alojamiento turístico, servicios de restaurantes, servicios de transporte de pasajeros turísticos, agencias de viajes, entre otros.

Corfo financiará hasta \$3.000.000 (70% del costo del proyecto).



Programa PAR – IMPULSA INDUSTRIAS CREATIVAS

Programa dirigido a empresas con inicio de actividades, gravadas en primera categoría, cuyas ventas netas anuales no superen las 100 mil UF. Los sectores económicos específicos para beneficiar son; artesanía, artes visuales, fotografía, teatro, danza, música, audiovisuales, diseño, entre otros.

Corfo financiará hasta \$3.000.000 (70% del costo del proyecto).

Programa PAR – IMPULSA MUJER

Programa dirigido micro, pequeña o mediana empresa liderada por mujeres y necesitas reactivar tu actividad, recuperar y/o mejorar tu potencial productivo y de gestión, a través del programa PAR Impulsa 2021 te apoyamos mediante el financiamiento de planes de trabajo de inversión y/o capital de trabajo.

Podrán ser beneficiarios las micro, pequeñas o medianas empresas lideradas por mujeres, con inicio de actividades, gravadas en primera categoría, cuyas ventas netas anuales no superen las UF 100.000. Las empresas deberán tener a lo menos un año de antigüedad desde su inicio de actividades.

Corfo financiará hasta \$3.000.000 por proyecto individual.

Se debe postular a través de <u>www.corfo.cl</u>.

II. FINANCIAMIENTO

a) Programas de Garantías CORFO

FOGAIN/COBEX/PRO-INVERSIÓN

Garantía que respalda a micro, pequeñas y medianas empresas ante la institución financiera (Banco o Cooperativa) para obtener un crédito, compensando parcialmente a la institución financiera ante un eventual incumplimiento de la empresa en el pago del préstamo.

b) <u>Créditos CORFO</u>

Crédito MIPYME

Permite ampliar y/o mejorar la oferta de financiamiento para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en adelante, Mipymes. Lo anterior, a través de Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB), que otorguen operaciones de Crédito, Leasing y/o Factoring.

Fondo CRECE

Es una iniciativa pionera que busca otorgar liquidez a las pymes de nuestro país que se financian a través de las Instituciones Financieras No Bancarias. Actualmente se encuentra en proceso de licitación, por lo que esperamos esté disponible a partir del primer semestre del año 2021.

Para más información: www.corfo.cl.

c) Créditos con Garantía FOGAPE

FOGAPE -COVID 19



ID 27728

Préstamos con garantía estatal para que pymes puedan acceder a crédito con deducible máximo de 2,5% y sin requisito de no tener deudas previas con el oferente de crédito. Para empresas con ventas anuales inferiores a 100 mil UF.

FOGAPE REACTIVA

Considerando el contexto de la pandemia covid-19, durante enero de 2021 se promulgó la ley N°21.307, que establece modificaciones especiales al el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios-Fogape, ampliando plazos y flexibilizando requisitos. Con esto se podrán entregar préstamos con garantía estatal con las siguientes características principales; empresas con ventas anuales que no excedan 1 millón de UF, podrán ser otorgados hasta el 31 de diciembre de 2021 (anteriormente el plazo era hasta el 30 de abril de 2021), el crédito podrá usarse para inversión y para refinanciar créditos ya solicitados, la tasa de interés es de 0,6% anual más TPM, se amplía el plazo hasta 7 años para los créditos ya solicitados, flexibilización en límite de cobertura del saldo deudor, eximición de impuesto de timbres y estampillas, aumento de límites de garantías para sectores económicos más afectados por la crisis, tales como turismo, hotelería y gastronomía y, se podrá financiar adquisición de activos fijos.

Para más información: www.fogape.cl.

III. DIGITALIZACIÓN

Programa Digitaliza Tu Pyme

Producto de la pandemia, una gran parte de las Mipymes necesitan innovar y buscar nuevos mecanismos de venta para paliar los efectos de la emergencia sanitaria, y para eso es fundamental comenzar a fortalecer los canales digitales. Por lo anterior, desde nuestro Gobierno se han diseñado diversas acciones para ir en apoyo a las Mipymes mediante la digitalización:

Chequeo Digital

Plataforma de autodiagnóstico en línea que permite a cada pyme conocer su nivel de digitalización, guiarlas en las acciones a tomar y evaluar su evolución en el tiempo. Para más información: www.chequeodigital.cl

Compra Pyme

Vitrina virtual que otorga presencia digital a las pymes de todo el país y conecta a las personas con la oferta del emprendimiento local.

Atrévete Digital

Ciclo de eventos que buscan promover la cultura digital en las pymes. Se invita a las pymes a entender cómo usar las tecnologías a su favor y conocer la oferta que el sector público y privado tiene a disposición para que se digitalicen.

Ruta Digital

Plataforma web de capacitación orientada hacia Mipymes, para aprender sobre digitalización y abrir nuevos canales de comercialización. Los capacitados podrán acceder a un Kit Digital que permite financiar herramientas digitales.

Pymes en línea

Es una iniciativa desarrollada por Corfo, en el marco del programa Digitaliza tu Pyme del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuyo objetivo es poner a disposición de las pymes contenido de capacitación sobre comercio electrónico para que puedan vender por Internet.



Cursos Despega Mipe-Sence

Cursos de capacitación gratuitos que buscan mejorar las competencias y la competitividad de las Mipymes en materia digital.

Talleres de Digitalización Centro Negocios Sercotec

Ciclo de talleres en materia de digitalización vía CDN Sercotec, disponibles durante todo el año.

Para más información: www.digitalizatupyme.cl.

IV. ASESORÍAS FINANCIERAS GRATUITAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO (SUPERIR)

Se implementó una asistencia profesional para realizar estudios sobre la situación financiera, económica y contable del negocio. Diagnóstico y propuesta de gestiones financieras, legales y contables que se requirieron para superar la crisis. Entrega, mediante certificados, de protección concursal de hasta 90 días a las Mipymes.

La asistencia consistió en realizar un estudio sobre la situación financiera, económica y contable de la empresa, con el fin de diagnosticar las causas que originaron la crisis actual y realizar las gestiones financieras, legales y contables que se requieren para superarla.

V. MEDIDAS TRIBUTARIAS

Medidas Tributarias Vigentes

- Rebaja del Impuesto de Primera Categoría y de Pagos Provisionales Mensuales para Pymes durante los años 2020, 2021 y 2022. Se reducirá transitoriamente el Impuesto de Primera Categoría para las empresas acogidas al régimen pro pyme de 25% a una tasa de 10%, por las rentas obtenidas durante los años comerciales 2020, 2021 y 2022.
- Depreciación instantánea de 100% hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Recursos fiscales para la contribución regional de 1% para proyectos iniciados hasta el 2021. La ley de modernización tributaria estableció una contribución de beneficio regional de 1% para los proyectos de inversión con activos fijos con un valor sobre US\$10 millones y que se sometan a la aprobación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Medidas de índole tributaria para apoyar a las familias y a las micro, pequeñas y medianas empresas. Decreto Supremo N° 611, Ministerio de Hacienda, 24 de abril de 2021.

- Prórroga de Patente Municipal: Se autoriza a los alcaldes de las comunas declaradas como zonas afectadas por catástrofe, previo acuerdo del concejo municipal respectivo, para la prorroga respecto de las cuotas anuales o semestrales correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 de la contribución de patente municipal.
- Prórroga de Patente de Alcoholes: Se autoriza a los alcaldes de las comunas declaradas como zonas afectadas por catástrofe, previo acuerdo del concejo municipal respectivo, para prorrogar el pago de las patentes de alcoholes.



- **Prórroga de Impuesto Territorial:** Se faculta al Servicio de Impuestos Internos para ejercer las siguientes atribuciones sobre Impuesto Territorial:
 - a) Prorrogar los plazos para el pago de las cuotas del impuesto territorial con vencimiento el 30 de abril, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de noviembre del año 2021, las cuales se podrán pagar en cuatro cuotas, iguales y reajustadas, sin multas ni intereses, en los plazos de pago de las mismas cuotas correspondientes al impuesto territorial del año 2022.
 - b) Prorrogar los plazos para el pago de las cuotas del impuesto territorial con vencimiento el 30 de abril y el 30 de junio de 2021, las cuales se podrán pagar en dos cuotas, iguales y reajustadas, sin multas ni intereses, en los plazos de pago de las mismas cuotas correspondientes al impuesto territorial del primer semestre del año 2022.
- Condonación extraordinaria de intereses penales y multas: Se faculta a la Tesorería General de la República y al Servicio de Impuestos Internos, por un plazo de 90 días contado desde la publicación del decreto N° 611, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 24 de abril de 2021, para condonar los intereses y las multas que corresponda respecto de pagos del o los impuestos fiscales, aduaneros y territoriales.
- Flexibilidad convenios de pago: Se faculta a la Tesorería General de la República, por un plazo de 90 días contado desde la publicación del Decreto N° 611, del Ministerio De Hacienda, (24 de abril de 2021), para dar facilidades de pago a través de convenios especiales, respecto de pagos de impuestos fiscales, aduaneros y territoriales.

En otro orden de cosas, le hacemos presente que, desde esta Cartera se ha reunido toda la información de los servicios dependientes de este Ministerio, anuncios de Gobierno e iniciativas público - privadas, que buscan apoyar y orientar a las Mipymes que han sido afectadas por la crisis sanitaria, la que se encuentra publicada en el portal www.economia.gob.cl/elijopyme

Para terminar, quisiera comentar que como Ministerio entendemos y empatizamos absolutamente con las necesidades y urgencias expresadas por las Mipymes del país, así como de la importancia de seguir adoptando nuevas medidas que vayan en su apoyo y que prontamente serán anunciadas, por lo que agradecemos su comunicación y preocupación por las empresas que se encuentran en esta situación tan difícil.

Saluda atentamente a Ud.,

LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS Ministro de Economía Fomento y Turismo

GOS/MDR <u>Distribución</u>

- Destinatario
- Gabinete Ministro
- División Jurídica
- Oficina de Partes

Información de firma electrónica:	
Firmantes	LUCAS PATRICIO PALACIOS COVARRUBIAS
Fecha de firma	17-05-2021
Código de verificación	56772
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl

